

 <div>La salud es de todos</div> <div>Minsalud</div>	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivo primordial formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

El Decreto 4107 establece que el Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia; adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social. Igualmente, estipula que el Ministerio dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social

Por otra parte, el artículo 6 del Decreto 4107 de 2011 determina entre otras funciones del Despacho del Ministro de Salud y Protección Social las siguientes. "1. Formular las políticas en los temas de competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo la dirección del Presidente de la República. 2. formular y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social. (...) 5. Dirigir, orientar y hacer seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio. (...) 7. Presentar, orientar e impulsar los proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, en las materias relacionadas con los objetivos y funciones del Ministerio. (...) 11. Orientar, dirigir y controlar, en los temas de competencia del Ministerio, la atención de emergencias y desastres, así como la gestión territorial, la participación y la promoción social. 12. Orientar, dirigir y controlar la gestión de la información a cargo del Ministerio. 13. Orientar y organizar los asuntos internacionales, de agenda legislativa, de gobierno, de medios de comunicación y prensa, así como los de comunicaciones internas y externas a cargo de su despacho. 15. Coordinar la actividad del Ministerio en lo relacionado con sus objetivos y funciones con las entidades públicas del orden nacional, del sector central y del descentralizado, los entes territoriales y sus entidades. 21. Convocar periódicamente a los Secretarios de Salud Departamentales o Municipales, para coordinar la implementación de las políticas públicas sectoriales a nivel regional, local y discutir la problemática del sector salud y atender los demás temas relacionados con las funciones del Ministerio."

Así mismo, la Resolución 385 de 2011, crea el Grupo de Comunicaciones como dependencia del Despacho del Ministro de Salud y Protección Social, el cual debe cumplir con las siguientes funciones: "1. Coordinar con los diferentes medios de comunicación las ruedas de prensa, entrevistas y demás intervenciones del Ministro, o de quien sea designado para el efecto; 2. Coordinar las relaciones del Ministerio con los periodistas y medios de comunicación; 3. Coordinar con las dependencias y entidades del Sector el manejo eficiente y eficaz de la información destinada a los medios de comunicación y a la opinión pública; 4. Velar por la imagen institucional del Ministerio; 5. Preparar las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública; 6. Emitir y divulgar, previa autorización del Ministro, los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión del Ministerio; 7. Mantener informado al Ministro y a los servidores públicos del nivel directivo de las noticias relacionadas con las políticas, metas y resultados del sector; 8. Elaborar textos escritos y documentos destinados a los medios y a la opinión pública; 9. Conservar y actualizar el archivo de prensa del Ministerio; 10. Diseñar e impulsar la puesta en marcha de la estrategia de comunicación del Sector; 11. Dar a conocer la misión, visión, objetivos, programas, proyectos, estudios del Ministerio a los actores de los sistemas y a la comunidad en general, atendiendo los lineamientos establecidos para su comunicación (...)"

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Por su parte, la Ley 9 de 1979, en consonancia con el artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social es autoridad sanitaria de vigilancia en salud pública, y establece que “(...) *sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendados por expertos con el objetivo de delimitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada*”.

1.2. NECESIDAD ESPECIFICA

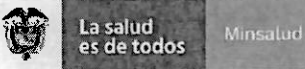
El Ministerio en cumplimiento de su misión y visión debe formular planes, programas y proyectos de interés en salud y protección social, expedir las leyes correspondientes a su sector administrativo, los cuales deben ser comunicados y socializados a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la ciudadanía en general, utilizando todos medios de comunicación disponibles sean alternativos o directos, y diferentes estrategias de comunicación para su cometido; por otra parte, es necesario que la entidad cuente con un canal directo con periodistas y medios de comunicación, con el fin de emitir y divulgar los adelantos realizados por la entidad en temas relacionados con la salud y la protección social, también es de interés del Ministerio que con una comunicación e información adecuada se contribuya en la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud, se oriente a los ciudadanos y a la comunidad en la exigencia de derechos y el cumplimiento de los deberes dentro del Sistema de Salud, buscando así una atención equitativa y oportuna.

La comunicación es la mayor herramienta de apoyo y movilización de la población hacia el cambio de comportamientos; de igual manera es un eje transversal al funcionamiento del Ministerio, por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, la cual busca en el sector de salud armonizar los principios establecidos por la Ley 100 de 1993 (eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, participación) y en el Decreto 4107 de 2011, al Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, le corresponde la formulación de planes de interés nacional para la prevención, detección e intervención de los riesgos para la salud y la generación de factores protectores que conlleven la promoción de la salud y mejoramiento del bienestar y calidad de vida, así como la definición de prioridades en materia de salud pública, además de los temas atinentes a la protección social como, aseguramiento en salud y riesgos laborales,

El Ministerio en cumplimiento de su misión y visión debe formular planes, programas y proyectos de interés en salud y protección social, expedir leyes del sector administrativo y de salud, los cuales deben ser comunicados y socializados a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la ciudadanía en general, utilizando todos los medios de comunicación disponibles, sean alternativos o directos, y diferentes estrategias de comunicación para su cometido; por otra parte es necesario que la entidad cuente con un canal directo con periodistas y medios de comunicación, con el fin de emitir y divulgar los adelantos realizados por la entidad en temas relacionados con la salud y la protección social, también es de interés del Ministerio que a través de una comunicación e información adecuada se contribuya en la superación de las barreras de acceso a los servicios de salud, se oriente a los ciudadanos y a la comunidad en la exigencia de derechos y el cumplimiento de los deberes dentro del Sistema de Salud, buscando así una atención equitativa y oportuna.

Con el fin de entregar información oportunamente y de manera planificada se realizan estrategias de comunicación las cuales deben contener un mínimo de datos como lo son el qué, cuándo, dónde y cómo se va a comunicar. Asimismo, se debe revisar si se trata de una estrategia masiva que contemple medios de comunicación como la radio o la televisión, u otros menos convencionales como los BTL.

De acuerdo con lo anterior, es al Grupo de Comunicaciones, al que le corresponde por sus funciones, la divulgación de los mensajes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y protecciones social; y es la instancia que

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

plantea de acuerdo con los insumos técnicos que brindan las dependencias Ministerio las estrategias y acciones de comunicación con el fin de que sean eficaces, que lleguen al público específico para el cual fueron realizadas, que cuenten con una adecuada publicación y divulgación. Por otra parte una de las herramientas de la comunicación, son los medios masivos y alternativos por medio de los cuales se llega a la mayor parte de la población, promoviendo con ello el conocimiento sobre los derechos y deberes en salud y protección social de los residentes en el país, ayudando con ello a mejorar el acceso a los servicios de salud y al reconocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector del sistema.

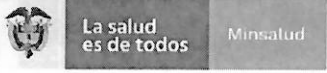
Como parte del apoyo de las comunicaciones al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, se encuentra el proceso de promoción y adopción de estilos de vida saludable mediante los cuales se previenen todas las enfermedades transmisibles y no transmisibles, logrando con ello menos costos para el sistema y mayor atención a los colombianos. Es por ello que la comunicación se convierte en un eje central para la consecución de los objetivos del Ministerio, pues es por medio de esta que se logra divulgar la información sustancial que beneficia a la población, entregando los mensajes de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y divulgando los derechos y deberes frente al sistema de salud y protección social.

El Ministerio de Salud y Protección Social debe regirse por el Manual de Imagen y las directivas expedidas por Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para las Comunicaciones, con lo que se busca unidad en los mensajes e imágenes comunicacionales, para lograr el posicionamiento y reconocimiento del Ministerio como ente rector del sector salud y protección social, para la consecución de lo anterior, se requiere de un enlace entre el Ministerio y la Presidencia, que además servirá de conexión entre las entidades adscritas y el Ministerio, el que se encargará de asesorar y apoyar el manejo de la imagen institucional de las publicaciones, piezas de comunicación, campañas, entre otros y de recibir toda la información que la alta consejería emita sobre el tema con el fin de divulgarla al interior del ministerio y las entidades adscritas.

Finalmente, cada una de las estrategias de comunicación debe tener una fase de análisis que consiste en la revisión de la ejecución de la misma la cual parte de los insumos del área técnica y una reunión en conjunto en el que se establecen el objetivo y públicos a impactar, luego en el proceso se revisa que esta cumpla con lo planteado, para ello se deberá hacer seguimiento en cada medio así: en redes sociales examinado la reacción de las personas con los mensajes, en medios masivos mediante la medición de alcances a los comerciales y cuñas, lo que indica cuantas personas lo han visto u escuchado. Por último y partir de este análisis se efectúan recomendaciones de mejoramiento a las estrategias de comunicación con el fin de ajustarlas para el logro de su objetivo incluso de un mayor impacto en la población. Dentro de las estrategias realizadas se encuentran promoción de la vacunación de niños de 0 a 5 años, prevención del covid, vacunación contra el covid, promoción de la salud mental, entre otros. Logrando en conjunto llegar a mas de 10 millones de personas residentes del país, de acuerdo con los estudios de medición realizados por medio del contrato de divulgación que suscribe el Ministerio cada año.

En la vigencia 2021 se realizó el levantamiento de la información para los briefs¹ para las estrategias de coronavirus, vacuna contra el covid, vacunación para niños de 0 a 5 años, jornada especial de vacunación para niños de 0 a 11 años y promoción de la donación de órganos. Asimismo, apoyó el levantamiento de la información, realización de procesos contractuales en temas de estrategias de comunicación y seguimiento al desarrollo de las mismas, tanto las realizadas desde el Grupo de comunicaciones como desde otras áreas, incluso los procesos que se llevaron a cabo por medio de terceros como organizaciones sociales, ONG y entidades privadas. Igualmente se apoyó la realización del contrato de donación que se llevó a cabo con Bavaria & CIA S.C.A., Coca-Cola Bebidas de Colombia S.A, Productos Naturales de la Sabana S.A.S.-Alquería y la Fundación Santo Domingo-FSD, con información y acompañamiento en la revisión de las piezas que el Ministerio recibió como donación de una estrategia de comunicación completa, con piezas audiovisuales que reflejaban la realidad y diversidad del país.

¹ es un documento que contiene el mensaje central y datos claves de un tema con el fin de que se pueda desarrollar una estrategia exitosa.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

De igual manera, se realizaron los estudios previos de los contratos de divulgación en medios, producción de piezas audiovisuales e impresas, y se apoyó la supervisión de los mismos, y con los cuales se realizaron los mensajes de covid, vacunación y donación de órganos y luego fueron ampliamente divulgados por diversos medios masivos y alternativos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la comunicación es un proceso continuo y cambiante, el Grupo de Comunicaciones debe continuar con las estrategias de comunicación que se realizan con base en los contratos fruto de los procesos de selección por convocatoria pública para divulgación en medios e impresión de materiales del Ministerio, contrato interadministrativo de realización de piezas audiovisuales, contratos que como ya se indicó son la base para la realización de las estrategias de comunicación y divulgación de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. De igual manera, se debe tener un enlace desde el Grupo de Comunicaciones con las áreas técnicas, con el fin de apoyar la revisión de la ejecución y logros de cada una de las estrategias y con ello apoyar la supervisión de los procesos contractuales que enlazan temas técnicos con los de comunicaciones.

De otro lado, como parte de las funciones y procedimientos del Grupo de Comunicaciones, se encuentra la publicación de proyectos de ley, proceso que debe ser apoyado mediante el recibo de solicitudes, revisión de condiciones, enlace con los despachos de los viceministros y ministro para su aprobación, posterior publicación y finalmente su certificación, por lo que desde el Grupo de se realiza el apoyo a estas labores.

El Grupo de Comunicaciones formuló, dentro del nuevo esquema presupuesto orientado a resultados, para el periodo 2019-2022, el proyecto *"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL"*, código BPIN 2018011000035, en el cual se definió como uno de sus objetivos específicos: *"Desarrollar estrategias de comunicación adecuadas"*, que contempla como producto *"servicio de divulgación y comunicación de estrategias de salud y promoción social"* y como actividad principal *"Implementar acciones de comunicación"*, lo cual está totalmente enlazado con el presente proceso, puesto que se trata de un apoyo transversal al proyecto, puesto que por medio de este se apoya la realización de acciones que contribuyen a su objetivo.

1.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

El Grupo de Comunicaciones con el fin de cumplir sus funciones es el enlace técnico con las distintas direcciones y otras instancias del Ministerio, con las cuales realiza preparatorias para diseñar posteriormente las estrategias de comunicación, las cuales incluyen un planteamiento, brief, creatividad, piezas de comunicación, plan de divulgación y seguimiento al mismo. De igual manera, se acompañan los procesos de comunicación que se realizan de manera externa a la entidad por terceros, esto se realiza desde la planeación, revisión de términos de referencia o estudios previos, seguimiento y revisión de piezas y análisis que los planes de medios cumplan con los requerimientos solicitados por la entidad,

Por otra parte, se debe apoyar en el diseño de las estrategias creativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en la elaboración de las recomendaciones a las estrategias de comunicaciones en pro de la mejora de las mismas, acompañar la producción de los mensajes audiovisuales, solicitar los planes de comunicaciones que se necesiten para cada una de las estrategias a divulgar, revisar que los planes de medios suplan las necesidades comunicacionales, realizar los estudios previos de divulgación y producción de piezas de comunicación y apoyar con la revisión de los estudios previos de productos o procesos de comunicación de otras dependencias o entidades, apoyar en la supervisión de los contratos, con la publicación de los proyectos de ley en la página web y su posterior certificación y finalmente, contar con un contacto con la Consejería de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar un profesional que cumpla con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

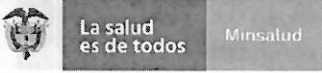
2.1. OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración y divulgación de las estrategias de comunicación desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por **EL MINISTERIO** que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.

15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. **EL/LA CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el diseño de las estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, además de los temas atinentes a la protección social concernientes al Ministerio de Salud y Protección Social
2. Apoyar el desarrollo de las estrategias creativas que se realicen desde el Ministerio de Salud y Protección Social
3. Apoyar la elaboración de las recomendaciones a las estrategias de comunicaciones que se realicen desde el Ministerio de Salud y Protección Social, en pro de la mejora de las mismas
4. Acompañar la producción de los mensajes audiovisuales con el fin de que estos cumplan con las condiciones técnicas y contenidos necesarios y acordados con las áreas técnicas.
5. Solicitar los planes de comunicaciones que se necesiten para cada una de las estrategias a divulgar.
6. Revisar que los planes de medios suplan las necesidades comunicacionales solicitadas para cada tema.
7. Apoyar la realización de los estudios previos de divulgación y producción de piezas de comunicación
8. Apoyar a las áreas del Ministerio y a las entidades adscritas con la revisión de los estudios previos de productos o procesos de comunicación.
9. Apoyar las funciones de supervisión de los contratos que le sean asignados, en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 546 de 2021, o la norma que la modifique, adicione o sustituya
10. Apoyar las actividades de contacto con la Consejería de Comunicaciones de la Presidencia de la República.
11. Formar parte de los Comités Asesores y de Evaluación de los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor y relacionados con el objeto del contrato.
12. Apoyar la elaboración de respuestas a los derechos de petición que le sean asignados y relacionados con el objeto del contrato.
13. Apoyar la publicación de los proyectos de ley en la página web y su posterior certificación.
14. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago

2.2.3. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST

1. Presentar para el primer pago, la inducción virtual establecida por el Ministerio. Una vez terminada la inducción virtual, **EL/LA CONTRATISTA** debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato y anexar al primer pago. Así mismo, presentar certificación de examen pre-ocupacional.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

 <div> La salud es de todos Minsalud </div>	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

- Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por EL MINISTERIO.

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

- Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
- Verificar que **EL/LA CONTRATISTA** presente para el primer pago del contrato, la inducción virtual establecida por el Ministerio, en la que se encuentra incluido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como la presentación de certificación de examen pre-ocupacional
- Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
- Exigir a **EL/LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo de **EL/LA CONTRATISTA**, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
- Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
- Asignar las actividades a realizar por parte de **EL/LA CONTRATISTA**.
- Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
- Repetir contra los servidores públicos, **EL/LA CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
- Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse por fuera de la ciudad de Bogotá D.C.
- Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
- Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
- El Supervisor del contrato deberá verificar que **EL/LA CONTRATISTA** allegue dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente periodo de cotización del último mes cobrado

2.4. INFORMES

- Informe mensual que contenga el avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

2. Informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.5. PRODUCTOS

N/A.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de julio de 2022

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.8. CONTRATO A CELEBRAR

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural.

2.9. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Certificación idoneidad, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	SI
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros - artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la prestación del servicio	SI

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de **contratación directa**.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **contratación directa** procede "**Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**". A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos
Familia	10	Servicios de Asesoría de Gestión
Clase	15	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
Producto	05	Desarrollo de Políticas u Objetivos Empresariales
Codificación	80101505	

En general, los servicios de desarrollo de políticas u objetivos empresariales se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales, técnicos o tecnólogos en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales técnicos o tecnólogos personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional, técnico o tecnólogo un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al Ministerio, se requiere un técnico o tecnólogo con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el Ministerio, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

Adicional a lo anterior y atendiendo lo señalado en la Resolución No. 227 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que el perfil requerido es el siguiente:

Tipo de Contratista	Requisitos	Equivalencia	Valor Máximo de Honorarios (sin IVA)
Contratista 7	TP+ES+52MEPR	76 MER	\$9.026.893

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el Ministerio deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con la Resolución No. 227 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así:

Tipo contratista	Honorarios mensuales	Plazo	Valor contrato
Contratista 7	\$8.509.044	Hasta el 30 de julio de 2022	\$68.072.352

El valor del presente contrato es hasta por la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$68.072.352)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar

5.2. FORMA DE PAGO

Para la vigencia 2021:

Hasta la suma **OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$8.509.044)** en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$8.509.044)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del respectivo informe de ejecución que dé cuenta del avance del contrato.

Para la vigencia 2022:

Hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$59.563.308)**, en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$8.509.044)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del respectivo informe de ejecución que dé cuenta del avance del contrato.

	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose del primer pago, dentro del informe de ejecución correspondiente, el supervisor dejará constancia expresa de la verificación del cumplimiento por parte de **EL/LA CONTRATISTA** de su obligación de presentar la certificación de examen pre-ocupacional en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015. Para este pago **EL/LA CONTRATISTA** podrá adjuntar bien sea el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará. Así mismo, deberá anexar al primer pago la constancia de la inducción virtual establecida por el Ministerio, en la que se encuentra incluido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL/LA CONTRATISTA** para cada pago deberá presentar: para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo de cotización anterior al mes o fracción de mes que se cobrará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente en físico a través de la plataforma SECOP II. Si la factura o documento equivalente no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por éstos conceptos serán responsabilidad de **EL/LA CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por **EL/LA CONTRATISTA** durante todo el periodo de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan de Acción del Ministerio** y en el **Proyecto de Inversión** para la vigencia **2021**, así:

ID. DEP.	PLAN DE ACCIÓN			PROYECTO DE INVERSIÓN		
	CÓDIGO PACC	ACTIVIDAD DEL PLAN	PRODUCTO	RUBRO	CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
1020	1020-05	Prestar servicios de apoyo fotográfico para la implementación de la estrategia de comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.	Servicio de divulgación y comunicación de estrategias de salud y promoción social	1901-300-31	2018011000035	Implementación de estrategias de comunicación para la promoción y divulgación de los temas relacionados con salud y protección social a nivel nacional.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2021**, así:

ID. DEP.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	NO. LÍNEA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
1020	26	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración y divulgación de las estrategias de comunicación desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	Octubre	8 meses	\$70.454.880	Contratación directa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2021 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
194921	5 DE OCTUBRE DE 2021	\$8.806.860	C-1901-0300-31-0-1901136-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL-IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	11	02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

Adicionalmente, se cuenta con la aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras en 2022 mediante oficio No. 2-2021-060345 de 12 de noviembre de 2021, emitido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$1.649.454.011.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución No. 227 del 25 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser clasificado en el nivel previsto para esta contratación, cuyos requisitos son:

PERFIL REQUERIDO		
TIPO	ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Contratista 7	TP+ES	52 MEPR o 76 MEEPR por equivalencia
Requisitos Contratista necesidad específica	Comunicador Social con especialización en Comunicación o afines	Experiencia profesional relacionada en comunicación organizacional, en estrategias de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y en mecanismos de movilización y participación ciudadana.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

Nº	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Ministerio y/o contratista según sujeto	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento o a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social-político y de la naturaleza	Imposibilidad de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual por problemas de orden público y/o eventos naturales.	Reprogramación de los desplazamientos o sustitución de la acción	1	1	1	Bajo	Contratista (50%) y Ministerio (50%)	Establecer planes de contingencia; efectuar revisiones periódicas al cronograma y/o plan de trabajo.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Según los plazos establecidos en el plan de contingencia	Seguimiento o a los planes de contingencia y a los cronogramas y/o planes de trabajo	Seguimiento al cumplimiento del contrato

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

 <div>La salud es de todos</div> <div>Minsalud</div>	PROCESO	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	FORMATO	Estudios previos Prestación servicios profesionales apoyo gestión	Versión	05

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al Ministerio de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-14, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Verificado el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 y la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, no le son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 546 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo de Comunicaciones o la persona a quien el designe.


RICARDO ÁNGEL URQUIJO
 Coordinador Grupo de Comunicaciones

Elaboró: adrianal
 Aprobó: adrianal
 Revisó: raurquijo

CONTACTO ÁREA TÉCNICA	Adriana Londoño- Extensión 2037
------------------------------	---------------------------------